



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO PONE EN CONOCIMIENTO							
FECHA	Dieciséis (16) De Noviembre De Dos Mil Veintidós (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00228	00
DEMANDANTE	RITO ANGEL CORDOBA MARTINEZ						
DEMANDADA	CONSTRUCTORA VERTICE LTDA EN LIQUIDACIÓN CONSTRUCTORA J CARDONA S.A.S.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Se requiere a la parte demandante para que de conformidad con lo ordenado en el auto admisorio proferido al interior de las presentes diligencias y dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estados del presente auto, realice las gestiones necesarias tendientes a lograr la notificación personal de la sociedad demandada CONSTRUCTORA VERTICE LTDA EN LIQUIDACIÓN a las direcciones físicas.

Como se observa a folio 37/42 el despacho trato la notificación a las direcciones de correo electrónico, sin embargo, sale la anotación:

“ Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega”.

Lo anterior so pena de disponer el archivo del proceso de conformidad con lo reglado por el parágrafo del artículo 30 del CPTYSS.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2185f4e2abe2ef300230fb05ebb22c905bc0f08e279029b4706a66c7f30f85b2**

Documento generado en 16/11/2022 10:11:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>